



1-5 AGO 2016

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2016-18611

28 de julio del 2016

Señores

Dr. Miguel Hernández Terán

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Ing. Genaro Cubillo Esparza

DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF-BEDE

Ciudad.-

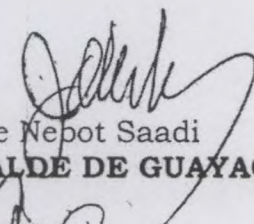
REF.: CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA 9150, "PROGRAMA DE OBRAS VIALES POPULARES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "CONPC-MIMG-001-2016 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO COOPERATIVA 5 DE DICIEMBRE, KM. 16 VÍA A DAULE PARROQUIA PASCUALES.

De mis consideraciones:

Para vuestro **CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y FINES PERTINENTES**, remito a ustedes copia del Oficio No. **CAF-2016-397**, recibido el 27 de julio del 2016, suscrito por el señor Bernardo Requena, Director - Representante, Ecuador de la Corporación Andina de Fomento, quien acusa recibo del oficio AG-2016-16123, mediante el cual se solicitó la no-objeción de la CAF a los pliegos para iniciar el proceso de contratación que se detalla en el citado oficio, el mismo que será financiado con recursos del Contrato de Préstamo de la referencia; y, expresa que la CAF emite su **NO-OBJECCIÓN** a los mencionados pliegos, exclusivamente a aquellos aspectos que tienen relación con el Contrato de Préstamo suscrito entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y CAF el 20 de noviembre de 2015.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nepot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JNS/CDT/Be

p.c.: Sr. Bernardo Requena, DIRECTOR - REPRESENTANTE, ECUADOR DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, CAF
Ing. Constanza Calderón A., SUBREPRESENTANTE, OFICINA ECUADOR DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, CAF.
c.c.: Ing. Jorge Berrezueta P., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Ing. Italia Delgado, CODIRECTORA DE LA UNIDAD CAF-BEDE
Ab. Blanca García V., SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Ab. Carlos de Tomaso, ASISTENTE DEL ALCALDE

Quito, 21 de julio de 2016

No. CAF – 2016 – 397

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
Alcalde
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Guayaquil

Referencia: Contrato de Préstamo CFA 9150 *"Programa de Obras Viales Populares en Zonas Densamente Pobladas de la ciudad de Guayaquil"*.

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. AG-2016-16123 de fecha 6 de julio de 2016, mediante el cual solicita no-objeción de CAF a los pliegos para iniciar el proceso de contratación de la fiscalización del proyecto *"CONPC-MIMG-001-2016 Pavimentación de vías, incluido aceras y bordillos, incluye alcantarillado sanitario Cooperativa 5 de Diciembre, Km. 16 Vía a Daule Parroquia Pascuales"*, a ser financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

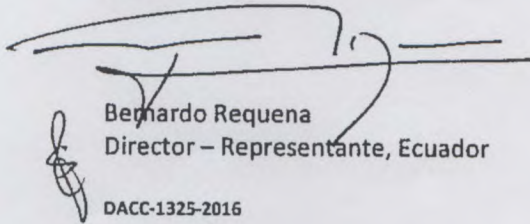
Una vez analizado su requerimiento por los técnicos de CAF, se emite la no-objeción a los mencionados pliegos.

Esta no-objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 9150, suscrito el 20 de noviembre de 2015, entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y CAF, con la garantía de la República del Ecuador, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

Agradeceremos que oportunamente se remita, para no objeción de CAF, el proceso seguido para dicha contratación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Bernardo Requena
Director – Representante, Ecuador

DACC-1325-2016